

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISION PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DE LA LEY N°10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024

EXPEDIENTE N.º 25.188

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

10 de setiembre de 2025

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

(Del 1º de setiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025)

CUARTA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026)



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA A LA LEY Nº 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Expediente 25.188

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el **SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA A LA LEY Nº 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**, expediente 25.188, en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENVIADO POR EL PODER EJECUTIVO.**

Este proyecto se compone de dos artículos, a saber:

ARTÍCULO 1.- INGRESOS

Inciso b) Ingresos extraordinarios internos

Registra una rebaja en la emisión de títulos valores de largo plazo por la suma de **¢227.961,0 millones** que se utilizan para cambiar fuente de financiamiento producto de la incorporación del préstamo N°9546-CR, Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el pago del servicio de la deuda. El monto indicado corresponde al 90% del total del préstamo y está conforme a lo certificado por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), mediante certificación MH-DGCN-DIR-CERT- 0185-2025 del 29 de agosto de 2025.

Inciso c) Ingresos extraordinarios externos

Presentan un aumento de **¢253.290,0 millones** provenientes del préstamo indicado en el inciso b) y que corresponden al primer y único desembolso por \$500,000,000.00 que al tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario informado por B.C.C.R. al 28 de agosto del 2025 de ¢506,58/\$, su monto equivalente en colones es ¢253.290.000.000,00, de los cuales, según el inciso a) del artículo 2 de la ley, el 90% de los recursos son para el pago del servicio de la deuda, sustituyendo la fuente de financiamiento 280 por un importe de ¢227.961.000.000,00 y el restante 10% destinado al financiamiento de la deuda del Estado con la CCSS por un monto de ¢25.329.000.000,00, según lo dispuesto en el inciso b) del citado artículo 2, avalados según la certificación de la Dirección General de Contabilidad Nacional MH-DGCN-DIR-CERT-0185-2025 del 29 de agosto de 2025.

Cuadro 1
Fuente de Ingresos

INGRESOS	AUMENTAR	REBAJAR	NETO
Emisión de Títulos Valores de la deuda interna de largo plazo (ff:280)		227 961 000 000,00	
Crédito BIRF Nº9546-CR Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización Ley Nº 10.752	253 290 000 000,00		
TOTAL GENERAL	253 290 000 000,00	227 961 000 000,00	25 329 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 25.188.

ARTÍCULO 2.- EGRESOS

La combinación de aumentos y rebajas genera un aumento neto de **¢25.329,0 millones**, en el monto autorizado en la Ley de Presupuesto 2025, según se muestra a continuación:

Cuadro 2
Destino de los Ingresos

EGRESOS	AUMENTAR	REBAJAR	NETO
Amortización del Título 230-825 Servicio de la Deuda Pública (ff:280)		227 961 000 000,00	
Amortización del Título 230-825 Servicio de la Deuda Pública (ff:544)	227 961 000 000,00		
Transferencia CCSS- Regímenes de Pensiones (ff:544)	25 329 000 000,00		
TOTAL GENERAL	253 290 000 000,00	227 961 000 000,00	25 329 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 25.188.

En el siguiente cuadro se detalla el origen y aplicación de los recursos incluidos en este presupuesto extraordinario:

Cuadro 3
Origen y aplicación de los recursos

Origen del ingreso	Destino del gasto
Ingresos extraordinarios internos	En el artículo 2 del expediente se incorporan:
Rebaja de ¢227.961,0 millones de títulos valores de la deuda interna (ff:280)	Rebaja de ¢227.961,0 millones en la partida de amortización del Título 230-825 Servicio de la Deuda Pública (ff:280)
Ingresos extraordinarios externos	En el artículo 2 del expediente se incorporan:
Aumento de ¢253.290,0 millones del crédito BIRF 9546-CR "Tercer préstamo de política de Desarrollo Fiscal y de Descarbonización", Ley 10.752 (ff:544)	- Aumento de ¢227.961,0 millones en la partida de amortización del Título 230-825 Servicio de la Deuda Pública (ff:544). - Aumentos a la CCSS por ¢25.329,0 millones, en 4 subpartidas del título 231-743 Regímenes de Pensiones (ff:544)

Fuente: elaborado por el DAP con datos del expediente 25.188

2. TRÁMITE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

- 08 de setiembre de 2025: Presentación del proyecto de ley de presupuesto.
- 09 de setiembre de 2025: Informe del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, AL-DAPR-INF-030-2025.
- 10 de setiembre de 2025: Ingreso en el orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

3. FASE DE AUDIENCIAS.

- No se realizaron audiencias.

4. TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO.

- No se presentaron mociones.

5. OTROS TEMAS DE INTERÉS.

El Presupuesto Nacional se está incrementado en ¢25.329,0 millones, pero, según el artículo 2 de la ley aprobada, estos recursos están excluidos del cumplimiento de la regla fiscal establecida en la Ley 9635.

La exposición de Motivos del proyecto indica que se están cumpliendo con los principios de equilibrio presupuestario, principio de especialidad cuantitativa y cualitativa, y el principio de publicidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y suscritas diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el **SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA A LA LEY N° 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2024**, expediente 25.188.

[Nota: El parte contable la puede encontrar en este link](#)

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Paulina Ramírez Portuquez
PRESIDENTA



Carlos Felipe García Molina
SECRETARIO



Alexander Barrantes Chacón



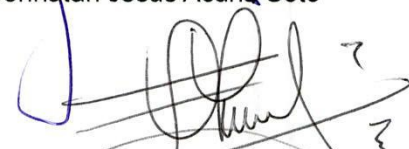
Pilar Cisneros Gallo



Johnatan Jesús Acuña Soto



José Joaquín Hernández Rojas



Luis Fernando Mendoza Jiménez



Eliécer Feinzaig Mintz



Vanessa de Paul Castro Mora



Sonia Rojas Méndez



José Pablo Sotaja Jiménez
DIPUTADOS

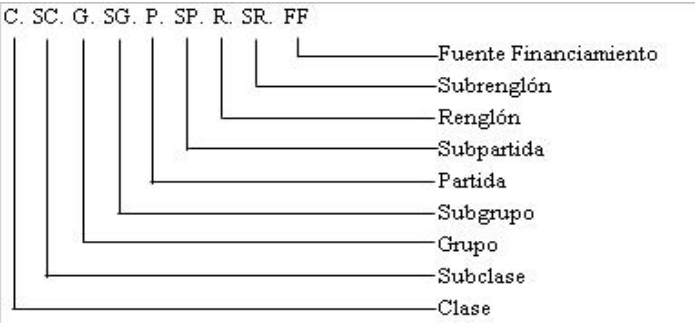
LEY 10.769
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

Artículo 1: Modifícase los incisos B y C del artículo 1° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, Ley N° 10.620, publicada en el Alcance N° 197, a La Gaceta N° 230 del 06 de diciembre de 2024, en la forma que se muestra a continuación:

INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025 (en colones corrientes).

REBAJAR		
3000000000000	FINANCIAMIENTO	227.961.000.000,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	227.961.000.000,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	227.961.000.000,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	227.961.000.000,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	227.961.000.000,00
TOTAL REBAJAR:		227.961.000.000,00

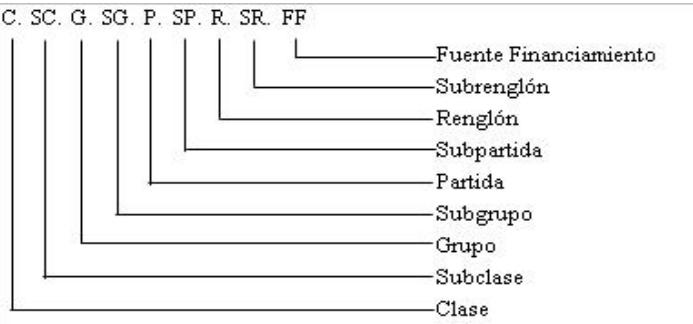


CON LOS MOVIMIENTOS DEL INCISO B) DE ESTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025 ASCIENDE A CUATRO BILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025 (en colones corrientes).

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	253.290.000.000,00
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	253.290.000.000,00
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	253.290.000.000,00
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	253.290.000.000,00
3211030000000	BANCO MUNDIAL	253.290.000.000,00
3211031000544	Crédito BIRF N° 9546-CR “Tercer Préstamo de Política de Desarrollo Fiscal y de Descarbonización” Ley 10752	253.290.000.000,00
TOTAL AUMENTAR:		253.290.000.000,00



Artículo 2: Modificase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, Ley N° 10.620, publicada en el Alcance N° 197, a La Gaceta N° 230 del 06 de diciembre de 2024, en la forma que se muestra a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO							
G-O	FF	C-E	CF	IP / REGIÓN	REGIÓN	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 230							
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Programa: 825-00							
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Registro Contable:						230-825-00	
8 AMORTIZACIÓN							227.961.000.000,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES							227.961.000.000,00
80102				AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO			227.961.000.000,00
80102	280	3310	8000000000	2800	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.		227.961.000.000,00
REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA							
Total rebajar Programa:							825 227.961.000.000,00
Total rebajar Título:							230 227.961.000.000,00
TOTAL REBAJAR:							227.961.000.000,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO						
G-O	FF	C-E	CF	IP / REGIÓN	REGIÓN	CONCEPTO
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						227.961.000.000,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						227.961.000.000,00
80102						AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO
						227.961.000.000,00
80102	544	3310	800000000	2800		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.
						227.961.000.000,00
REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA						
Total aumentar Programa:						825 227.961.000.000,00
Total aumentar Título:						230 227.961.000.000,00
Título: 231						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Programa: 743-00						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Registro Contable: 231-743-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						25.329.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						25.329.000.000,00
60103						TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
						25.329.000.000,00
60103	544	1310	710200000	2040		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
						18.428.374.629,00
REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P./Región	Región	CONCEPTO	MONTO EN ¢
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APOORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
						Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	544	1310	710200000	2120		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.707.249.903,00
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APOORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
						Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	544	1310	710200000	2130		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.376.607.625,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P./Región	Región	CONCEPTO	MONTO EN ¢
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APOORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
						Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	544	1310	710200000	2140		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	816.767.843,00
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APOORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
						Céd-Jur: 4-000-042147	
Total aumentar Programa:							743 25.329.000.000,00
Total aumentar Título:							231 25.329.000.000,00
TOTAL AUMENTAR:							253.290.000.000,00

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.